

por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Igüeña, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ponferrada, sitas en el Poblado del Embalse de Bárcena, o de Oviedo, sitas en Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto, que contienen toda la información necesaria al caso, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 1 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—10.611.

Anuncio de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en Cádiz, Servicio Provincial de Costas en Huelva, por la que se anuncia la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación de pasarela para el cruce de la flecha de El Rompido, término municipal de Lepe (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por Orden Ministerial de 23 de enero de 2004, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Destino: Ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la opción B. del Proyecto denominado «Propuesta de instalación de pasarela para el cruce de la flecha de El Rompido», en el término municipal de Lepe (Huelva).

Superficie: 1.065 m², aproximadamente.

Plazo: 15 años.

Canon: Sin canon.

Huelva, 3 de febrero de 2004.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuena López.—10.606.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación de la Resolución por la que se acepta la renuncia a la ayuda otorgada por Resolución de 30 de diciembre de 2002 a la empresa Energías Renovables de la Robla, S.A.

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se acepta la renuncia presentada por Energías Renovables de la Robla, S.A. a la subvención comunicada mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2002, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano (Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativa,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.c de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—Juan Miguel Benítez Torres, Gerente del Instituto.—10.595.

**MINISTERIO
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Resolución de 23 de enero de 2004 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sobre notificación de la Resolución por la que se cancela la concesión provisional de D. José Joaquín Domínguez Alcántara para la prestación del servicio de televisión por cable en la localidad de Manzanilla (Huelva).

No habiendo sido posible, tras intentarse dos veces, la notificación al interesado en el expediente de referencia número 2003/1902, correspondiente a D. José Joaquín Domínguez Alcántara, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que con fecha 23 de enero de 2004 el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto declarar extinta la concesión provisional para la prestación del servicio de televisión por cable en la localidad de Manzanilla (Huelva) de D. José Joaquín Domínguez Alcántara por mutuo acuerdo de las partes.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—P.D. del Consejo de la CMT (Resolución 18.12.97; BOE 29.01.98). El Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Jaime Velázquez Vioque.—11.353.

Padul ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente al derecho minero, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales, se relacionan:

30.616, «Ampliación a Paduleño», Dolomitas, 3, Padul (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.E.», de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 22 de enero de 2004.—El Delegado provincial, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario general, Damián Carvajal Ramírez.—10.613.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud permiso de investigación 30.634 «Carmen».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.634. «Carmen». Sección C). 13. Atarfe (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 26 de enero de 2004.—El Delegado Provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—10.564.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud permiso de investigación 30.573 «El Castillo».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.573. «El Castillo». Sección C). Una. Lanteira (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 27 de enero de 2004.—El Delegado Provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—10.562.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud declaración de la condición minero medicinal de las aguas procedentes de un sondeo surgente ubicado en el término municipal de Salobreña (Granada).

Por don Jesús Calvo Soria, en representación de la empresa «Narcisos 22, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Narcisos, n.º 22, ha sido solicitada

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud de concesión directa de explotación «30.616».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que por el excelentísimo Ayuntamiento de